

sur, sendero; este, Manuel Alonso, y oeste, Atilana Comesaña, hoy Antonio Comesaña.

Valorada en 200.000 pesetas.

7.º Terreno a labradío nombrado «Leira Longa do Pazo», número 8 de inventario, mide 184 metros cuadrados. Linda: Norte, Casimiro Rodríguez, hoy, José Liboreiro; sur, Enrique Campos y otros; este, Máximo Cosas, y oeste, Elías Comesaña, hoy, José Liboreiro.

Valorada en 160.000 pesetas.

8.º Terreno a tojar nombrado «Coto do Mouro», número 10 de inventario, mide 96 metros cuadrados. Linda: Norte, Atilana Comesaña; sur, Bienvenido Costas; este, camino, y oeste, vallado.

Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.066.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Bartolomé Arroyo Parralejo, contra don José Cano Calderón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000015003895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Parcela número 392, del polígono número 9 del término de Puebla de Alcocer (Badajoz); con una superficie de 4 hectáreas 4 áreas, sita al sitio Tamujoso, sobre la que existe una casa de campo y un establo.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena, 23 de noviembre de 1999.—El Juez, Luis Cándido Moreno Morgado.—El Secretario.—8.709

## VINARÓS

### Edicto

Doña Desamparados Agullo Berenguer, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/97, a instancia de el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Alcossebre-Eibar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente: En primera subasta para el día 21 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 3.995.223 pesetas las fincas 8.349, 8.322 y 8.342 y a 3.877.834 pesetas las fincas 9.941-N y 9.883-N. En segunda subasta para el día 27 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. En tercera subasta para el día 14 de abril del 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con artes a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado

abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento, entidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

### Fincas objeto de subasta

Finca registral 8.394, tomo 391, libro 189, folio 91 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Apartamento número 10, planta 1, bloque II Club Tres Carabelas. Apartamento tipo A número 10 bloque II parcela 3-H, manzana 32 en la urbanización Las Fuentes, Alcoceber (Alcalá de Xivert), superficie 59,06 metros cuadrados, puerta 210. Finca registral 8.322, tomo 419, libro 210, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, departamento número 43, apartamento tipo C, número 3 del bloque uno parcela 3-H manzana 32, urbanización Las Fuentes, en Alcoceber, 35,71 metros cuadrados, puerta 157. Finca registral 8.342, al tomo 469, libro 247, folio 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo. Departamento número 63 tipo número 3, bloque II, polígono Las Fuentes, aparthotel Club Tres Carabelas, de Alcoceber (Alcalá de Chivert, 9), 36,53 metros cuadrados. Finca registral 9.941-N, tomo 407, libro 202, folio 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, departamento número 44, apartamento número 367, escalera 1.ª, planta 3. Edificio Arcos de las Fuentes, bloque Y, sección B «El Caimán», Alcoceber (Alcalá de Chivert), 60,14 metros cuadrados. Finca registral 9.883-N, tomo 462, libro 244, folio 102, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, departamento 32, apartamento 355, escalera 1.ª, sito en la tercera planta, Arcos de las Fuentes, bloque II, sección A «El Caimán», polígono Las Fuentes, Alcoceber, 60,14 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vinarós, 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.743.